Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECRETO N° 155/2026

VISTO:

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
La Ley Nacional N° 26.378.
La Ley Nacional N° 27.044.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 97 del mismo plexo normativo.
El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 19 de octubre de 2026, a las 13.36 horas, bajo el Nº 552.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por el Concejal del bloque Provincia Grande, Dr. Jonatan BOGADO, el cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal y Educativo el proyecto "Caras vemos..." desarrollado en el espacio de Arte Textil del Centro de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos con Discapacidad (CEPJAD) de la ciudad de Río Grande.

Que el proyecto surge con el propósito de construir retratos textiles que permitan explorar la creatividad y las posibilidades expresivas del lenguaje artístico, y que durante su desarrollo se advirtió la necesidad de profundizar en el reconocimiento del propio rostro, la identificación de las emociones y la interpretación de las expresiones faciales como formas de comunicación.

Que el trabajo busca responder el interrogante ¿de qué modos el arte textil habilita la expresión reconocimiento y exploración de emociones e identidad en los y las estudiantes?.

Que los y las estudiantes recorrieron una secuencia didáctica que incluyó actividades de observación, exploración, dibujo, fotografía, calco, selección de materiales textiles, costura y composición artística, favoreciendo el reconocimiento de las partes del rostro, su ubicación y secuenciación, la expresión de emociones y la construcción de la propia imagen.

Que dicho recorrido permitió que cada estudiante elaborará un retrato textil personal, integrando diversas técnicas y materiales, y diseñe a partir de él una estampa para su aplicación en distintos productos, tales como remeras o tazas.

Que la propuesta se desarrolló desde una perspectiva inclusiva, priorizando la participación activa, el respeto por los tiempos individuales, el aprendizaje cooperativo y la valoración de las capacidades de cada estudiante.

Que el proyecto trascendió el ámbito escolar mediante acciones de articulación con la comunidad, entre ellas una muestra artística en la Biblioteca Popular Infanto-Juvenil y la realización de estampas con el apoyo de "El Monje", contribuyendo a la visibilización de los procesos de aprendizaje y a la promoción de una mirada inclusiva sobre las personas con discapacidad.

Que resulta función de este Cuerpo reconocer y acompañar las iniciativas educativas, artísticas y culturales que promueven la inclusión, la autonomía y el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA

Artículo 1°- DECLARAR de Interés Municipal y Educativo el proyecto "Caras vemos..." desarrollado en el espacio de Arte Textil del Centro de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos con Discapacidad (CEPJAD) de la ciudad de Río Grande.

Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción, a las autoridades de la institución y a las profesoras Rebeca Letizia y Sidney Mann.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 19 de octubre 2026.
FR

Dra. Johana Andrea Chávez
Secretaria Legislativa

Dra. Zamora Guadalupe
Presidente